

# Tenemos una buena noticia

A contar del 1º de junio de 2025 iniciamos el proceso de devolución de cotizaciones pagadas en exceso o enteradas erróneamente por las entidades empleadoras y los trabajadores independientes voluntarios.

Si tu empresa está adherida o eres trabajador independiente afiliado a Mutua de Seguridad CChC, consulta por tu devolución de cotizaciones pagadas en exceso en [www.mutual.cl](http://www.mutual.cl)

Nuestra pasión, **tu prevención**

Las Mutualidades de Empleadores son Fiscalizadas por la Superintendencia de Seguridad Social [www.suseso.cl](http://www.suseso.cl)

